

#2403

Nov. 19/37

C. 5163



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

U Proj. de ley que aprueba la Res.
del ayto. de Barahona que da el
nombre de "Julia Molina" al parque
principal de aquella ciudad.

O Prietas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 23, 1937.

509

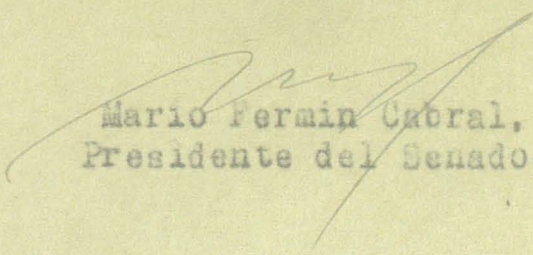
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #1289
y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Reso-
lución del Hon. Ayuntamiento de la comuna de Barahona, que
dá el nombre de "Julia Molina" al parque principal de aque-
lla ciudad.-

Pláceme participarle que el Senado votó
dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los
fines constitucionales.-

Saludo a usted muy atentamente,


Mario Permin Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

26/5/64



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1289

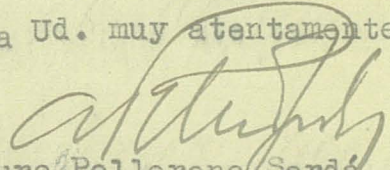
Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Noviembre 18 de 1937.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de una Resolución del Ayuntamiento de la común de Barahona, por cuyo medio se da el nombre de "JULIA MOLINA" al parque principal de aquella ciudad.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/5/63



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 27155

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de Nov. de 1937.

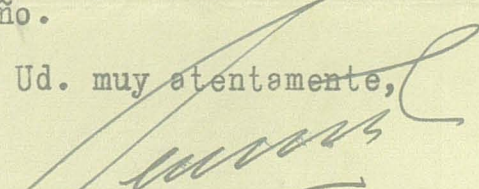
Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Tengo a bien cumplir el encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República de avisarle recibo de su oficio No. 1508, de fecha 23 de noviembre en curso, y del proyecto de ley enviado anexo, por medio del cual se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la común de Barahona, que designa con el nombre de "Julia Molina" el parque principal de aquella ciudad.

Cúpleme informarle que dicho proyecto de ley ha sido promulgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 26 de noviembre del presente año.

De Ud. muy atentamente,



Pedro R. Batista C.,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

AM.

81/5247

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 23, 1937.

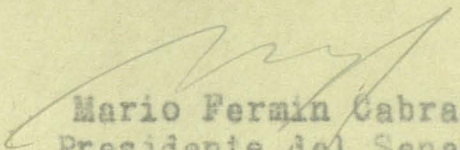
1508

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Resolución del Hon. Ayuntamiento de la Común de Barahona, que designa con el nombre de "JULIA MOLINA" al parque principal de aquella ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

01/5246

NR/



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la ley número cuarenta, del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se aprueba la resolución del Ayuntamiento de Barahona de fecha diez y nueve de octubre del año en curso, por la cual se designa con el nombre de JULIA MOLINA, el parque principal de aquella ciudad, la cual es del tenor siguiente:

"El Ayuntamiento de la Común de Barahona"

Considerando que el progreso que experimenta la ciudad de Barahona es debido primordialmente a la política renovadora y constructiva del Hon. Sr. Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo M., Benefactor de la Patria, quien ha puesto a los ayuntamientos en condiciones de realizar obras de verdadera importancia;

Considerando que con este motivo, el Ayuntamiento de Barahona tiene una sagrada deuda de gratitud para con el Benefactor de la Patria y sus ilustres progenitores;

Considerando que, en atención a tales circunstancias,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

719 LEY DE MATRIMONIO
REGISTRADA AL No 2608
en el tomo del libro letra.....
No. de expedientes de Leyes, Resoluciones
Y decretos rotados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
expedientes interlineares.

Clasificación de la Ley de 22 de Mayo de 1937

Jefe de las Oficinas del Senado
[Handwritten Signature]



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que designa "Julia Molina" una calle
de la ciudad de Barahona.-

PAGINA No. 2

la comunidad barahonera desea rendir un justiciero homenaje de amor y de cariño a la matrona excelsa Doña Julia Molina Vda. Trujillo, madre amantísima de nuestro precioso Jefe de Estado, como reconocimiento de los beneficios que a la ciudad de Barahona está proporcionando el ilustre hijo de la respetable matrona citada,

En uso de las facultades que le confiere el apartado 9 del art. 32 de la Ley de Organización Comunal,

R E S U E L V O :

Art. 1.- Designar con el ilustre nombre de "Julia Molina" el parque principal de esta ciudad, radicado entre las calles "Presidente Trujillo", "Padre Billini", "Enriquillo" y "Jaime Mota", el cual se encuentra bellamente ornamentado y con sólido y hermoso pavimento de concreto.

Art. 2.- Someter la presente Resolución a la aprobación del Congreso Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, a los 19 días del mes de Octubre del año 1937.- Enriquillo Mota, Presidente del Ayuntamiento; Alfredo Latour, Síndico Municipal; José A. Robert, Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. R. D., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete; año 94 de la Independencia y 75 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

Luis Sánchez A.

A. Mont Bernard.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que designa "Julia Molina" una calle de la ciudad de Barahona.- PAGINA No. 3

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintitres del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 75 de la Restauración.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la ley número cuarenta, del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se aprueba la resolución del Ayuntamiento de Barahona de fecha diez y nueve de octubre del año en curso, por la cual se designa con el nombre de JULIA MOLINA, el parque principal de aquella ciudad, la cual es del tenor siguiente:

"El Ayuntamiento de la Comuna de Barahona"

Considerando que el progreso que experimenta la ciudad de Barahona es debido primordialmente a la política renovadora y constructiva del Hon. Sr. Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo M., Benefactor de la Patria, quien ha puesto a los ayuntamientos en condiciones de realizar obras de verdadera importancia;

Considerando que con este motivo, el Ayuntamiento de Barahona tiene una sagrada deuda de gratitud para con el Benefactor de la Patria y sus ilustres progenitores;

Considerando que, en atención a tales circunstancias,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

71ª LEGISLATURA

Decreto de 1937

REGISTRADA AL NO. 2608

en el folio

No. del libro letra.....

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad de Santo Domingo

[Handwritten signature]
Jefe de los Oficios



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que designa "Julia Molina" una calle de la ciudad de Barahona.-

PAGINA No. 2

la comunidad barahonera desea rendir un justiciero homenaje de amor y de cariño a la matrona excelsa Doña Julia Molina Vda. Trujillo, madre santísima de nuestro precioso Jefe de Estado, como reconocimiento de los beneficios que a la ciudad de Barahona está proporcionando el ilustre hijo de la respetable matrona citada.

En uso de las facultades que le confiere el apartado 9 del art. 32 de la Ley de Organización Comunal,

R E S U E L V E :

art. 1.- Designar con el ilustre nombre de "Julia Molina" el parque principal de esta ciudad, radicado entre las calles "Presidente Trujillo", "Pedro Billini", "Marquillo" y "Jaime Mota", el cual se encuentra bellamente ornamentado y con sólido y hermoso pavimento de concreto.

art. 2.- Someter la presente Resolución a la aprobación del Congreso Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, a los 19 días del mes de Octubre del año 1937.- Marquillo Mota, Presidente del Ayuntamiento; Alfredo Letour, Síndico Municipal; José A. Robert, Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. R. D., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete; año 94 de la Independencia y 75 de la Restauración.

PRESIDENTE:
Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:
Luis Sánchez A.
A. Font Bernardé.

LUNA
MADE IN

114 LEGISLATURA *Ord. de 1937*
REGISTRADA AL No *2608*

en el tomo del libro letra.....

No de asuntos de Leyes, Resolución 1113

Y Decretos ~~revisados~~ por el Senado

Y consta de *veis*

hojas escritas en máquina á razón de dos
espectos interlineares.

Ciudad de *Santiago* *1937*

Caicedo
Jefe de las Operaciones



CONGRESO NACIONAL

SUNTO: Ley que designa "Julia Molins" una calle de la ciudad de Barahona.-

PAGINA No. 3

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintitres del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 75 de la Restauración.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS
[Handwritten signature]
Felipe M. Molaseca



... en la forma de ...
... en ...
... de la ...
... del ...

UNABOND
MADE IN U.S.A.

[Handwritten signature]

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No

27608

32

en el folio ... del libro letra ...

No ... de asientos de Leyes, Resol
y decretos rotados por el Se.

Y consta de

hojas escritas en máquina á razón de
espacios interlineares.

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

